

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL VALLE - CENTRO ZONAL CENTRO**

Por orden de la doctora **LUISA CECILIA OSORIO AGREDO**, Defensora de  
Familia

**CITA Y PUBLICA**

Al señor JOSE ISIDRO MELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.333.041, en calidad de progenitor y a todas las **personas** que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación del (a) niñ@s y/o adolescente ANDERSON SEBASTIAN MELO GOYES, para que se presente (n) en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección del Centro Zonal Centro, Avenida 1 Norte No. 7N-45 B/Centenario, con el fin de NOTIFICARLE EL AUTO No. 2039 de 21 de Marzo del 2019, que ordena la apertura de una investigación dentro de proceso administrativo de restablecimiento de derechos, radicado bajo el No. 1110287865, ubicado en medio institucional en modalidad externado con discapacidad, y adelantado a favor del (a) mencionado niñ@s o adolescente. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**LUISA CECILIA OSORIO AGREDO**

Defensor De Familia

Fijado el: 21 de marzo de  
2019  
Desfijar el: 29 de marzo de  
2019  
Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil